



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA-MÁS



Firmado digitalmente por FARFAN
REYES Victor Hugo FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2023 17:58:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 07 de Septiembre del 2023

OFICIO N° 000100-2023-MIDIS/PNCM-UTPIU

Señor:

Roberth Vidal Olemar Távara

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Piura- CTVC

PIURA

Calle San Ignacio de Loyola N° 300 Urb. Miraflores

Presente. -

Asunto : RESPUESTA A CASO N°069-2023-CTVC PIURA

Referencia : OFICIO N°27-2023-CTVC-PIURA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo, y en atención al documento de la referencia, informar lo siguiente:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 23 de agosto de 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°0069-2023-CTVC/PIU, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Joyitas de Jesús".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Joyitas de Jesús" del Servicio de Cuidado Diurno reconocido con RDE N°00249-2022-MIDIS MIDIS/PNCM-DE está ubicado en el distrito de Paíta, provincia de Paíta, de la Unidad Territorial Piura. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 100 niñas y niños.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

- 1. CUADERNO DE OCURRENCIAS DESACTUALIZADO Y/O PRESENTA INCONSISTENCIAS:**
Se observó que, este documento estaba desactualizado, ya que, en el mismo, no se habían

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OF35NKN**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



registrada todas las justificaciones de las inasistencias de los niños al CIAI en la fecha de la veeduría.

La RDE N° 0338-2023-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", señala en el ítem 7.1.5 Materiales para el fortalecimiento de las acciones para favorecer aprendizajes en los momentos de cuidado y juego, inciso "e", se precisa sobre el uso del cuaderno de ocurrencias:

"Cuaderno de ocurrencias (1 por sala): Es una herramienta que permite a la Madre Cuidadora o a la Madre Guía registrar cada vez que se dan situaciones vinculadas al cuidado de las niñas y los niños, dejando constancia de lo que ocurrió en el SCD.

- *Se debe registrar la siguiente información:*
- *Registro de fecha, hora, firma de la familia (nombre y apellido y N° de DNI u otro documento de identidad que haga sus veces)*
- *Información de las causas de la inasistencia de las niñas y los niños.*
- *Reporte de accidentes, signos/síntomas de enfermedad presentadas en el servicio, el cual se pone de conocimiento a la familia.*
- *Reporte del estado de salud de la niña o el niño (signos/síntomas de afección a la salud). Si en caso hubo alguna ocurrencia que afectó la salud de la niña o el niño.*
- *Permisos que solicita la familia por diferentes motivos (control CRED, vacunas, viajes, etc.).*
- *Registro de presunto maltrato infantil (signos y señales de maltrato que se observa en la niña o el niño, reporte de la familia).*
- *Reporte de las señales de alerta en su desarrollo y las coordinaciones con el cuidador/a principal para que sea llevado a una IPRESS".*

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto al punto crítico, tal como lo menciona el CTVC, se identificó que el actor comunal no realizó el registro oportuno en el cuaderno de ocurrencias, debido a que, no contaba con los motivos de las inasistencias de los usuarios/as, ya que muchas veces las familias no brindan la información o no contestan las llamadas telefónicas.

Como medida correctiva inmediata, el Acompañante Técnico ha brindado asistencia técnica a los actores comunales para fortalecer el cumplimiento de la normativa vigente para el oportuno y correcto registro en el cuaderno de ocurrencias. Asimismo, la Madre Guía verifica diariamente el llenado del cuaderno de ocurrencias, por lo que el cuaderno de ocurrencias se encuentra actualizado con las justificaciones de las familias usuarios por las inasistencias de los niños y niñas.

Se adjunta la copia de Acta de reunión sobre fortalecimiento a AC para cumplimiento de la normativa vigente para el correcto registro en el cuaderno de ocurrencias y copia del Cuaderno de Ocurrencias del 13 al 19 de julio y del 2 al 23 de agosto (Anexo N°01).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OF35NKN**



2. NUMERO DE NIÑOS INSCRITOS EN EL CIAI NO ES IGUAL AL NUMERO DE NIÑOS ASISTENTES AL LOCAL: En este local existían 28 niños inscritos, sin embargo, el día de la veeduría solo asistieron 11 niños. Cabe indicar que la Madre Guía refirió que, 3 niños no asistieron por enfermedad. Se agrega que en los cuadernos de ocurrencias de ambas salas no se consignaba el motivo de la inasistencia de 14 niños.

La RDE N° 000338-2023-MIDIS/PNCM-DE, que aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", señala en el ítem **"7.1.6 Inasistencia de las niñas y los niños al CIAI: Las familias deben informar a la MC el motivo de la inasistencia de la niña o el niño, si es posible con anticipación, o en el más breve plazo o máximo al día siguiente. El motivo de la inasistencia se escribirá en el cuaderno de ocurrencias y luego será firmado por el cuidador principal.**

- Las niñas y los niños que presenten sintomatología de enfermedad, o estén recibiendo tratamiento médico, no deben ingresar al servicio, debido a que:
- Requieren evaluación médica que determine su estado de salud.
- Necesitan un cuidado especial, tienen las defensas disminuidas (medicación, fiebres u otros síntomas que afectan su estado de salud)
- Pueden presentar malestar general o contagiar a las demás niñas o niños.
- De tomar conocimiento que el/la niño/a presenta problemas en la salud o ha sufrido un accidente en casa se debe reportar a la línea gratuita de emergencia del PNCM (0-800-7-4000)".

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al punto crítico alertado por el CTVC, se realizó las indagaciones identificando que las inasistencias de la mayoría de los usuarios/as se debieron a temas de salud (enfermedades comunes IRAS/ERAS), los cuales fueron comunicados vía telefónica por los padres usuarios posterior a la alerta del CTVC y con la intervención del Acompañante técnico.

Como medida correctiva inmediata, se ha procedido a recordar e insistir con las familias que deben enviar la justificación de la inasistencia de los niños/as en el más breve plazo o máximo al día siguiente. Producto de esta intervención, actualmente se cuenta con la información de los motivos las inasistencias de los usuarios/as.

Se adjunta las capturas de pantalla de mensajes de los cuidadores principales a las madres cuidadoras (Anexo N°02).

Asimismo, el Acompañante Técnico ha brindado asistencia técnica a los actores comunales para fortalecer el cumplimiento de la normativa vigente para el oportuno y correcto registro en el cuaderno de ocurrencias de los motivos de inasistencia de los usuarios/as (Anexo N°01).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OF35NKN**



3.- CIAI NO CUENTA CON DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN: Al respecto, de la revisión de los expedientes de los niños, se pudo observar que 02 niños no contaban con el DNI, documento requerido para la inscripción del niño como usuario del programa.

La RDE N° 00893-2023-MIDIS/PNCM-DE que aprueba los lineamientos para la "Afiliación y egreso de las usuarias y los usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 1, señala:

En el ítem **6.1. Lineamientos que regulan los criterios de afiliación de las usuarias y los usuarios a los servicios del PNCM.**

En la tabla 2 específica: "Presentar DNI de la niña o niño o documento que acredite que se encuentra en trámite o Partida de Nacimiento o Certificado de Nacido Vivo, y en el caso de extranjeros, carné de extranjería, cédula de identificación o Carné de Permiso Temporal de Permanencia".

En el ítem **7.1.5 Acciones posteriores y complementarias a la afiliación del niño o niña.**

- h. "La/el AT, en caso corresponda, reiterará al padre, madre o tutor u otro cuidador principal sobre la documentación pendiente de entregar para cumplir con lo solicitado en los Anexos, descritos en el literal c) del numeral 7.1.3 de la presente directiva".

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto al punto crítico alertado por el CTVC, se identifica que los dos niños en mención no contaban con DNI, a pesar de la reiterada solicitud a los padres/madres por parte de las Madres Cuidadoras.

Como medida correctiva inmediata, se ha procedido a brindar la retroalimentación a las Madres Cuidadoras para el cumplimiento respecto a los documentos que deben contener los expedientes de los niños y niñas usuarias del CIAI y estén completos según las directivas vigentes del Programa. Actualmente los 02 usuarios identificado por el CTVC cuentan con sus DNI.

Se adjunta las copias del DNI de los dos niños (anexo N°03).

4.- ACTOR COMUNAL NO TIENE CERTIFICACION DE SALUD FISICA-PSICOLOGICA VIGENTE: Se observó que de las 05 madres cuidadoras que atendían en este CIAI, 02 no contaban con el Certificado de Salud física – Psicológica, y tres de ellas tenían este certificado vencido.

La RDE N°0338-2023-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", señala en el ítem **6.5 Actores Comunales en la Prestación del Servicio de Cuidado Diurno:**

- 6.5.1 "Las/las siguientes actoras/es comunales, que participan de la prestación del SCD, deben contar con antelación con el certificado de buena salud física y mental, que evidencie su buena

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OF35NKN**



salud, además de la inducción o capacitación inicial según corresponda".

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al punto crítico alertado por el CTVC, se identifica que las Madres Cuidadoras del CIAI visitado no contaban en físico con su certificado médico y psicológico, cabe precisar que dichos actores sí se realizaron los respectivos exámenes, los cuales estaban pendientes de recojo con la cancelación del servicio a la IPRESS. Al respecto, indicar que, si bien se contaba con la transferencia de recursos, no se retiró oportunamente el presupuesto asignado para la actividad, debido a dificultades personales por parte de los miembros de la Junta Directiva que imposibilitaron que las dirigentes acudan ante la entidad bancaria.

Como medida correctiva inmediata, se ha realizado el seguimiento al Comité de Gestión para cancelar a la IPRESS, condición indispensable para la entrega de las certificaciones médicas y psicológicas y se procedió al recojo de las certificaciones y coordinar con los actores comunales para el archivar dichos documentos en el file correspondiente en el CIAI.

Se adjunta las copias de las certificaciones vigentes de las 05 MC (anexo N° 4)

5.- CIAI TIENE EXTINTOR CON FECHA VENCIDA: Se observó que, uno de los extintores ya estaba vencido (Fecha de vencimiento fue en febrero del 2023).

La RDE N° 948-2023-MIDIS/PNCM-DE, que aprueba la Directiva "Equipamiento y Dotación de Materiales para la Prestación de los Servicios en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", señala en el ítem 6 DISPOSICIONES GENERALES 6.2 El Equipamiento para la prestación del SCD considera lo siguiente:

- c. Equipamiento por mantenimiento.
- El mantenimiento de equipos y mobiliarios está orientado a realizar labores correctivas y preventivas, con la finalidad que se encuentren en buenas condiciones de uso. Incluye la recarga periódica de extintores en los Servicios de Cuidado Diurno y Servicios Alimentarios. Para el mantenimiento del equipo y mobiliario de los locales del SCD, se tiene en cuenta lo siguiente:
- ✓ La programación del mantenimiento del equipo y mobiliario se realiza una vez al año, considerando la disponibilidad presupuestal.
 - ✓ El mantenimiento de extintores se realiza de acuerdo con la necesidad, considerando la fecha de vencimiento, en base al último reporte de las Unidades Territoriales.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al punto crítico alertado por el CTVC, se identifica que el extintor del CIAI se encontraba vencido, puesto que el Comité de Gestión aun no recibido el presupuesto para realizar dicha actividad, la misma que se ejecuta cada seis meses.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OF35NKN**



Como medida correctiva inmediata, el Programa Nacional Cuna Más viene realizando las gestiones para brindar el presupuesto para la recarga de extintores, según el Memorando Múltiple N°0235-2023/MIDIS/PNCM-UTAI, Informe N°1011-2023/MIDIS/PNCM-UTAI-CSER e Informe N°984-2023-MIDIS/PNCMUTPIU)

Asimismo, se ha brindado la asistencia técnica al Comité de Gestión para realizar el requerimiento del presupuesto para la recarga de extintores vencidos. Mientras, coordina con su proveedora para adelantar la recarga de extintores, el pago se realizará cuando se cuente con presupuesto. Actualmente el CIAI cuenta con sus 2 extintores vigentes.

Se adjunta fotografías de los extintores con fecha de vencimiento al 2024 (anexo N° 5)

CONCLUSIONES:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Piura del CASO N°069-2023-CTVC/PIU se precisa:

Los puntos críticos 1, 2, 3, 4 y 5 se consideran **FUNDADOS**, por lo que se procedió a levantar las observaciones, tal como se señala en el análisis precedente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por
VICTOR HUGO FARFAN REYES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta:

- Anexos N° 01, 02, 03, 04 y 05

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **OF35NKN**



4. ACTOR COMUNAL NO TIENE CERTIFICACION DE SALUD FISICA-PSICOLOGICA VIGENTE.

Se observó que de las 05 madres cuidadoras que atendían en este CIAI, 02 no contaban con el Certificado de Salud física – Psicológica y tres de ellas tenían este certificado vencido.

Según lo establecido en la RDE 0338-2023-MIDIS/PNCM que aprueba la Directiva “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS” en el ítem 6.5 Actores Comunales en la Prestación del Servicio de Cuidado Diurno:

6.5.1 Las/las siguientes actrices/es comunales, que participan de la prestación del SCD, deben contar con antelación con el certificado de buena salud física y mental, que evidencie su buena salud, además de la inducción o capacitación inicial según corresponda.

El punto crítico se considera FUNDADO

Las Madres Cuidadoras del CIAI visitado no contaban con su certificado médico y psicológico, a pesar que ya se han realizado los respectivos exámenes, estaba pendiente la cancelación del servicio a la IPRESS

Medida Correctiva:

1. El comité de gestión cancela oportunamente a la IPRESS, condición indispensable para la entrega de las certificaciones médicas y psicológicas.
2. Recoger oportunamente las certificaciones y coordinar con los actores comunales para el archivar dichos documentos en el file correspondiente.

Se anexa las copias de las certificaciones vigentes de las 5 MC. (anexo N° 4)

5. CIAI TIENE EXTINTOR CON FECHA VENCIDA.

Se observó que, uno de los extintores ya estaba vencido (Fecha de vencimiento fue en febrero del 2023).

La Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° 948-2023-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva “EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL MARCO DEL MODELO DE COGESTIÓN COMUNAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS”, en el 6 DISPOSICIONES GENERALES 6.2 El Equipamiento para la prestación del SCD considera lo siguiente: c. Equipamiento por mantenimiento.

El mantenimiento de equipos y mobiliarios está orientado a realizar labores correctivas y preventivas, con la finalidad que se encuentren en buenas condiciones de uso. Incluye la recarga periódica de extintores en los Servicios de Cuidado Diurno y Servicios Alimentarios.

Para el mantenimiento del equipo y mobiliario de los locales del SCD, se tiene en cuenta lo siguiente:

✓ La programación del mantenimiento del equipo y mobiliario se realiza una vez al año, considerando la disponibilidad presupuestal.

✓ El mantenimiento de extintores se realiza de acuerdo con la necesidad, considerando la fecha de vencimiento, en base al último reporte de las Unidades Territoriales.

El punto crítico se considera FUNDADO

El extintor del CIAI se encontraba vencido, a la espera del presupuesto para realizar esta actividad la misma que se ejecuta cada seis meses.

Medidas Correctivas

- El Programa Nacional Cuna Más viene gestionando las acciones relacionadas para la recarga de extintores. (Memorando Múltiple N°0235-2023/MIDIS/PNCM-UTAI, Informe N°1011-2023/MIDIS/PNCM-UTAI-CSER, Informe N°984-2023-MIDIS/PNCM-UTPIU)
- El comité de gestión debe solicitar a la unidad territorial, la gestión del presupuesto para la recarga de extintores vencidos.
- El comité de Gestión coordina con su proveedora para adelantar la recarga de extintores, el pago se realizará cuando se cuente con presupuesto.

ANEXO N° 1

1. EVIDENCIAS DEL PUNTO CRITICO N° 1: CUADERNO DE OCURRENCIAS DESACTUALIZADO Y/O PRESENTA INCONSISTENCIAS:

- Acta de reunión de fortalecimiento a Madres Cuidadoras.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Código: UPPM-FR-001
Versión: 06
Página: 1 de 2

TEMA: FORTALECIMIENTO A LOS ACER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, PARA EL CORRECTO REGISTRO EN EL CUADERNO DE OCURRENCIAS.
FECHA: 29 JULIO DEL 2023
LUGAR: CIAI RAMON CASTILLA
PRESIDE: YENNYTER SANCHEZ QUAYANAY

PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ENRIQUE CARLOS FERRER	MADRE CUIDADORA	<i>[Firma]</i>
SANDRA ROSA ANTON	MADRE CUIDADORA	<i>[Firma]</i>
REGINALY BEATRIZ YOUNG	MADRE CUIDADORA	<i>[Firma]</i>
SOLIMA RUIZ MARTINEZ	MADRE CUIDADORA	<i>[Firma]</i>
ENY CHURRA SORR	MADRE CUIDADORA	<i>[Firma]</i>
REGINA PINO AYALA	MADRE GUÍA	<i>[Firma]</i>

Cuaderno de ocurrencias (1 por sala):
Es una herramienta que permite a la Madre Cuidadora o a la Madre Guía registrar cada vez que se dan situaciones vinculadas al cuidado de las niñas y los niños, dejando constancia de lo que ocurrió en el SCD.

- Se debe registrar la siguiente información:
- Registro de fecha, hora, firma de la familia (nombre y apellido y N° de DNI u otro documento de identidad que haga sus veces)
- Información de las causas de la inasistencia de las niñas y los niños.
- Reporte de accidentes, signos/síntomas de enfermedad presentados
- en el servicio, el cual se pone de conocimiento a la familia
- Reporte del estado de salud de la niña o el niño (signos/síntomas de
- afección a la salud). Si en caso hubo alguna ocurrencia que afectó la salud de la niña o el niño
- Permisos que solicita la familia por diferentes motivos (control CRED, vacunas, viajes, etc.).
- Registro de presunto maltrato infantil (signos y señales de maltrato que se observa en la niña o el niño, reporte de la familia).
- Reporte de las señales de alerta en su desarrollo y las coordinaciones con el cuidadora principal para que sea llevado a una IPRESS.

- Copia del cuaderno de ocurrencias.
Fecha: 13.07.2023 (Sala de bebés y gateadores)

Jueves 13 de Julio 2023.
Hora: 2:00 pm.
No asistió a cuna el niño Leo Marcelo Camero.
Dado por motivo que sigue resfriado.
Dni: 75106567.
Mamá: Raquel Camero.

Jueves 13 de Julio 2023.
Hora: 2:30 pm.
No asistió a cuna el niño Yostin Talleo Olaya.
La mamá del niño comentó que estaba ocupado.
Dni: 4193844.
Mamá: Liliana Olaya.

Jueves 13 de Julio 2023. Hora: 2:00 pm.
No asistió a cuna el niño Leo Luca Francisco Navarro Tello.
Falta por motivo de viaje con sus papás.
Dni: 72071497.
Mamá: Milagros Tello Nodud.

Jueves 13 de Julio 2023. Hora: 2:30 pm.
No asistió a cuna la niña Gracia Panto Huancahuana.
por motivo que aún sigue agripada.
Dni: 47427983.
Mamá: Lorena Huancahuana Machai.

Jueves 13 de Julio 2023. Hora: 3:00 pm.
No asistió el niño Homar Rios Raul Jaco.
por el motivo que su mamá se ha sentido mal.
de salud.

Jueves 13 de Julio 2023. Hora: 3:15 pm.
La madre cuidadora principal la señora
Mortina Arce Viciosa con Dni 43
018757 comentó que su niña Alana
García Valtiza Arce que no asistió por
motivo de viaje.

13 de Julio del 2023

Hora: 2:30 pm

Nombre del cuidador principal: Fabricio Aguilar Guepe

DNI del cuidador principal: 75321752

El cuidador principal a través de la llamada telefónica comunicó a la madre cuidadora Sabina Ruiz Martenez que no iba a poder asistir a una parque se encontraba con varicela. la niña usuaria es Lapa Aguilar Chavez. El papá solicita permiso hasta el día 18.



13 de Julio del 2023

Hora: 2:30 pm

Nombre del cuidador principal: Ingrid Carrasco Fiestas

DNI del cuidador principal: 47802433

El cuidador principal se acerca a una ma's para comunicarnos que su niña tenia un problema de salud y por ese motivo no iba a asistir. la niña usuaria es Catalina Ruiz Carrasco.



13 de Julio del 2023

Hora: 2:30 pm

Nombre del cuidador principal: Valeria S. Corcocha Cruz

DNI del cuidador principal: 75468949

El cuidador principal de la niña Ada Melis Malhara Corcocha a través de un mensaje de comisaró a la madre cuidadora Sabina Ruiz Martenez que su niña se encontraba con dolor de estomago y por eso no iba a asistir.



13 de Julio del 2023

Hora: 2:40

Nombre del Ciudadador principal: Masandra Colman

DNI del Ciudadador principal: 73 85 91 47

El Ciudadador principal manifiesta que su niña Aranza Bello Chiquilla no va a asistir a una más por que se encontraba con grippe (Estornudos, moqueo) la mamá se compromete a cuidarla por cada día y la enferma a una tan luego se recupere.

Kasandio

13 de Julio del 2023

Hora: 2:42

Nombre del Ciudadador principal: Yanir Peta Garcia

DNI del Ciudadador principal: 75 92 32 16

El Ciudadador principal de la niña Mikela Thagga Aricla Peta Comunico que su niña no asistira a una más porque se encontraba resfriada.

Yanir

13 de Julio del 2023

Hora: 2:44

Nombre del Ciudadador principal: Kionara Flores Rogelio

DNI del Ciudadador principal: 46 35 44 46

El Ciudadador principal de la niña Kionara Flores Comunico que su niña se encontraba mal de salud y por ese motivo no asistira a una más

Kionara



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13 de julio del 2023
Hora: 2:45
Nombre del Ciudadano principal: Liza Lizana Vasquez
DNI del Ciudadano principal: 45030228
El ciudadano principal del niño Nayid Thader Ramos Lizana manifiesta que su hijo no asiste a una más por lo que se encontraba delirando de salud.

[Firma]

13 de julio del 2023
Hora: 2:50
Nombre del Ciudadano principal: Astrid Campos Cruz
DNI del Ciudadano principal: 45030228
El ciudadano principal del niño Alexander Daniel Chamba Campos manifiesta que su hijo no asiste a una más por lo que estaba con dolor de estómago.

[Firma]

Fecha : 17.07.2023 al 21.07.2023 (Sala de bebés y gateadores)

17 de julio 2023 10:00 AM.
La mamá Astrid no asiste a hora por motivo de estas circunstancias el día 17 de julio del 2023.

[Firma]

Fecha 17 de Julio 2023. 10:00 AM.
El niño Felipe Francisco no asiste hora con por motivo que la mamá se encuentra en el colegio de su hijo niño.

DNI: 28091133.
Mamá: Róger Antonio *[Firma]*

Fecha 18 de Julio 2023. 10:00 AM.
La mamá Ana Carolina Chango Pantoja no asiste a hora y no informa su circunstancia.

DNI: 45262834.
Mamá: Marcelina *[Firma]*

Fecha 18 de julio 2023
La mamá Dorina Helen Armasante no asiste a hora por motivo de viaje.

DNI: 73010150.
Mamá: Yaelis delia *[Firma]*

Fecha 18 de julio 2023
El niño Leo Camilo Camacho no asiste a hora por motivo que está viajando internacional en un viaje por motivo de viaje.

DNI: 28106162.
Mamá: Priscilla *[Firma]*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Julio 12 de julio 2023 Hora: 10:00 AM
El niño Isabella Pineda no asistió hoy a Cuna por motivo de
mala adaptación al ambiente del colegio de su nuevo nivel.
DNI: 22072622
madre: Milagros Pineda Nodul

Julio 12 de julio 2023
El niño Yohán Yohel Roldán Olivo, no asistió hoy a Cuna por
motivo que sus abuelos, de acuerdo al padre, según la nota
lo manda hasta que se recupere.
DNI: 41935441
madre: Liliana Olivo

Julio 12 de julio 2023
El niño Juan Jacobo Hernández Díaz, no asistió a Cuna por
motivo que su abuelo está enfermo.
DNI: 23367952
madre: Ruthyela Díaz Domínguez

Julio 12 de julio 2023
La niña Aurora la niña María Pineda Pineda
por motivo que está con infección Respiratoria.
DNI: 22018452
madre: Gladys Cruz Valera, Samantha

Fecha : 17.07.2023 al 19.07.2023 (Sala de Caminantes y exploradores)

17 de Julio del 2023
Hora: 10 AM
Nombre del cuidador principal: Leticia Leticia Rojas
DNI del cuidador principal: 45030323
El cuidador principal del niño, Miguel Ramos
Villalón, nos informa que la niña
Cristina está por que estaba resfriada.

17 de Julio del 2023
Hora: 10:30 AM
Nombre del Cuidador Principal: S. Valeria Coronado Cruz
DNI del cuidador principal: 754229733
El cuidador principal de la niña, María Pineda
informa que la niña está con infección que su
abuelo está enfermo. Según la nota se le mandó en
su casa. La niña se recupera. La niña está
recuperada. En su casa. La niña está
el 24 de julio.

17 de Julio del 2023
Hora: 10:30 AM
Nombre del Cuidador Principal: María Vargas Mena
DNI del cuidador principal: 74798267
El cuidador principal del niño, Juan Pineda Díaz
informa que la niña está enferma. Según la nota
se le mandó en su casa. La niña está
recuperada. En su casa. La niña está
el 24 de julio.

17 de Julio del 2023
Hora: 10:30 AM
Nombre del Cuidador Principal: Angella Vega Cornejo
DNI del cuidador principal: 30067062
La señora Angella Vega Cornejo, quien es la madre
de la niña, está por motivo de trabajo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

17 de Julio del 2023
Hora: 10:35 am
Nombre del cordador principal: Cleyser Rivera Lucas
DNI del cordador principal: 44301826
El cordador principal de la niña Lucia Domingos
comunica que su hija va a faltar por
motivo de viaje

17 de Julio del 2023
Hora: 10:35 am
Nombre del cordador principal: Astrid Campos Rivas
DNI del cordador principal: 45030325
El cordador principal del niño Alexander Daniel
Chamba Campos comunica la mamita que
de niño no había quien lo trajera a
Cuna ya que ella estaba indisponible.

Huertos 18 de Julio 2023. 10:00 AM.

La niña Ana Camila Chiroque Paralta no asistió a Cuna y
no informó su inasistencia.
DNI: 49762704
mamá: Yessybera Artoñ

Huertos 18 de julio 2023

La niña Danna Milet Amananto Zoleazar no asistió a
Cuna por motivo de gripa.
DNI: 73018757.
Mamá: Yanilla Silva Ucaro.

Huertos 18 de julio 2023

El niño Leo Marcelo Carrero Garcia no asistió a Cuna
por motivo que está agripado informó la mamá por
mensaje de texto.
DNI: 75106567
Mamá: Raquel Garcia.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

18 de julio del 2023
Hora: 10:40 am
Nombre del cordador principal: Lidsa Lizama Vazquez
DNI del cordador principal: 45030328
El cordador principal del niño Nayid Ramos
Lizama nos comunico que su hijo iba a
seguir faltando por lo que se encontraba
todavía resfriado y iba a faltar
hasta el 19 de julio.

18 de julio del 2023
Hora: 10:45 am
Cordador Principal: Yennyfer Peña Garcia
DNI del Cordador principal: 75923216
El cordador principal nos comunico que la
niña Mikela Thaysa Arcela Peña que
iba a faltar por razones familiares

18 de julio del 2023
Hora: 10:46 am
Nombre del cordador principal: Xiomara Flores Hozalob
DNI del cordador principal: 46354446
El cordador principal de la niña Khalesy
Cordoza Flores nos comunico que su
niña faltara los días 18 hasta el
21 de julio por lo que su niña seguía
delicada de salud.

Documento electrónico
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miércoles 19 de Julio 2023
La niña Danna Melok no asistió
a cena por estar resfriada
DNI: 75018752
Mamá: Naithe Mica Ucanin

Miércoles 19 de Julio 2020
El niño Joesfu tallado Olaya
no asistió a cena por estar
resfriado
DNI: 75035441
Mamá: Lilian Olaya

Miércoles 19 de Julio del 2023
El niño Leo Marcelo Corrao Garcia
no asistió por motivo de estar
resfriado
DNI: 75106562
Mamá: Reginel Garcia

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXO 2

6. EVIDENCIAS DEL PUNTO CRITICO N° 2: NUMERO DE NIÑOS INSCRITOS EN EL CIAI NO ES IGUAL AL NUMERO DE NIÑOS ASISTENTES AL LOCAL

- Mensajes de whataspp del cuidadora principal comunicando la inasistencia de su niño por enfermedad.



ANEXO N° 4

1. EVIDENCIAS DEL PUNTO CRITICO N° 2: ACTOR COMUNAL NO TIENE CERTIFICACION DE SALUD FISICA-PSICOLOGICA VIGENTE

- Certificados médicos y psicológicos de 5 madres cuidadoras

	GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Dirección Regional de Salud Piura CLAS CAYETANO HEREDIA E.S.1-3 TACALÁ		PERÚ Ministerio de Salud
---	---	---	------------------------------------

CONSTANCIA

La psicóloga que suscribe, Rosarella Vignolo Chira, con C.P.S.P. 46677 - trabajadora del E.S. 1-3 Tacalá, hace constar que:

BRUNO YOVERA KEVERLY GUISELL, de 30 años de edad, Identificado con DNI N° 47649504, postulante a: **MADRE CUIDADORA** del programa "Cuna Más" ha sido evaluado en el Área de Psicología el día 15 de julio del presente año.

Evidenciándose que la evaluada no presenta indicadores de rasgos ansiosos o depresivos. Socialmente es capaz de entablar relaciones de convivencia satisfactorias y adaptarse a su entorno. Lo que denota que es una persona capaz de desenvolverse apropiadamente en el puesto de trabajo al que postula, constatando lo siguiente:

DIAGNOSTICO: APTA PSICOLOGICAMENTE

Se expide la presente constancia para los fines convenientes de la interesada.
La presente constancia tiene validez, hasta el 15-01-2024
Este documento carece de valor legal para realizar cualquier trámite en contra de la institución y/o Estado.

Tacalá, 20 de julio del 2023


Rosarella Vignolo Chira
PSICOLOGA
C.P.S.P. 46677

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Salud Piura

CLAS CAYETANO HEREDIA

ELS I-3 TACALÁ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CONSTANCIA MÉDICA

El que suscribe Médico del Establecimiento de Salud I-3 Tacalá, **Juan Bautista Villegas Pacherez**, legalmente autorizado para ejercer su Profesión con CMP N°50656

HACE CONSTAR:

Haber realizado un Examen Médico a **Bruno Yovera Keverly Guisell** de 30 años de edad con DNI N° 47649504 el día 15 de julio del 2023 del presente año, constatando lo siguiente: Paciente no padece de enfermedades infectocontagiosas y goza de buena salud:

DIAGNOSTICO: PACIENTE SANA

Se expide la presente constancia, para fines de trabajo en **CUNA MAS** la misma que tendrá vigencia hasta el 15-01-2024,

Carece de valor médico legal para realizar cualquier trámite en contra de la institución y/o Estado.

Tacalá, 20 de julio del 2023

2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Salud Piura

CLAS CAYETANO HEREDIA

EL 3 1-3 TACALA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CONSTANCIA MÉDICA

El que suscribe Médico del Establecimiento de Salud 1.3 Tacalá, Juan Bautista Villegas Pachierrez, legalmente autorizado para ejercer su Profesión con CMP N°50656

HACE CONSTAR:

Haber realizado un Examen Médico a Arcela Antón Sandra de 31 años de edad con DNI N° 47759086 el día 15 de julio del 2023 del presente año, constatando lo siguiente: Paciente no padece de enfermedades infectocontagiosas y goza de buena salud:

DIAGNOSTICO: PACIENTE SANA

Se expide la presente constancia, para fines de trabajo en CUNA MAS la misma que tendrá vigencia hasta el 15-01-2024.

Carece de valor médico legal para realizar cualquier trámite en contra de la institución y/o Estado.

Tacalá, 20 de julio del 2023





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección Regional de Salud Piura
CLAS CAYETANO HEREDIA
E.S. I-3 TACALÁ



PERÚ
Ministerio
de Salud

CONSTANCIA

La psicóloga que suscribe Rosarella Vignolo Chira, con C.P.S.P. 46677 - trabajadora del E.S. I-3 Tacalá, hace constar que:

ARCELA ANTON SANDRA de 31 años de edad, identificado con **DNI N° 47759086**, postulante a: **MADRE CUIDADORA** del programa "Cuna Más" ha sido evaluado en el Área de Psicología el día 15 de julio del presente año.

Evidenciándose que la evaluada no presenta indicadores de rasgos ansiosos o depresivos. Socialmente es capaz de entablar relaciones de convivencia satisfactorias y adaptarse a su entorno. Lo que denota que es una persona capaz de desenvolverse apropiadamente en el puesto de trabajo al que postula, constatando lo siguiente:

DIAGNOSTICO: APTA PSICOLOGICAMENTE

Se expide la presente constancia para los fines convenientes de la interesada.

La presente constancia tiene validez, hasta el 15-01-2024

Este documento carece de valor legal para realizar cualquier trámite en contra de la institución y/o Estado.

Tacalá, 20 de julio del 2023


Rosarella Vignolo Chira
PSICÓLOGA
C.P.S.P. 46677

2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Salud Piura

CLAS CAVETANO HEREDIA

E.S. I-3 TACALÁ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CONSTANCIA MÉDICA

El que suscribe Médico del Establecimiento de Salud I-3 Tacalá, **Juan Bautista Villegas Pacherez**, legalmente autorizado para ejercer su Profesión con CMP N°50656

HACE CONSTAR:

Haber realizado un Examen Médico a **Pingo Ayala Luz Regina** de 52 años de edad con DNI N° 02829007 el día 15 de julio del 2023 del presente año, constatando lo siguiente: Paciente no padece de enfermedades infecciosas y goza de buena salud.

DIAGNOSTICO: PACIENTE SANA

Se expide la presente constancia, para fines de trabajo en CUNA MAS la misma que tendrá vigencia hasta el 15-01-2024.

Carece de valor médico legal para realizar cualquier trámite en contra de la institución y/o Estado.

Tacalá, 20 de julio del 2023





GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Salud Piura

CLAS CAYETANO HEREDIA

E.S. I-J TACALÁ



Ministerio
de Salud

CONSTANCIA

La psicóloga que suscribe Rosarella Vignolo Chira, con C.P.S.P. 46677 - trabajadora del E.S. I-J Tacalá, hace constar que:

PINGO AYALA LUZ REGINA de 52 años de edad, Identificado con DNI N° 02829007, postulante a: **MADRE GUÍA** del programa "Cuna Más" ha sido evaluado en el Área de Psicología el día 15 de julio del presente año.

Evidenciándose que la evaluada no presenta indicadores de rasgos ansiosos o depresivos. Socialmente es capaz de entablar relaciones de convivencia satisfactorias y adaptarse a su entorno. Lo que denota que es una persona capaz de desenvolverse apropiadamente en el puesto de trabajo al que postula, constatando lo siguiente:

DIAGNOSTICO: APTA PSICOLOGICAMENTE

Se expide la presente constancia para los fines convenientes de la interesada.

La presente constancia tiene validez, hasta el 15-01-2024

Este documento carece de valor legal para realizar cualquier trámite en contra de la institución y/o Estado.

Tacalá, 20 de julio del 2023


Rosarella Vignolo Chira
PSICÓLOGA
C.P.S.P. 46677





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección Regional de Salud Piura
CLAS CAYETANO HEREDIA
ELS I-3 TACALÁ
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA MÉDICA

El que suscribe Médico del Establecimiento de Salud I-3 Tacalá, **Juan Bautista Villegas Pacherez**, legalmente autorizado para ejercer su Profesión con **CMP N°50656**

HACE CONSTAR:

Haber realizado un Examen Médico a **Ruiz Martínez Sabina Del Pilar** de 27 años de edad con DNI N° **70060521** el día 24 de junio del 2023 del presente año, constatando lo siguiente: Paciente no padece de enfermedades infectocontagiosas y goza de buena salud.

DIAGNOSTICO: PACIENTE SANA

Se expide la presente constancia, para fines de trabajo en **CUNA MAS** la misma que tendrá vigencia hasta el 24-12-2023.

Carece de valor médico legal para realizar cualquier trámite en contra de la institución y/o Estado.

Tacalá, 12 de julio del 2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección Regional de Salud Piura
CLAS CAYETANO HEREDIA
E.S 1-3 TACALA



CONSTANCIA

La psicóloga que suscribe trabajadora del E.S. 1-3 Tacalá, Lic. Grecia Manrique Huari, legalmente autorizada para ejercer su profesión con C.P.S.P N° 36531 hace constar que:

RUIZ MARTINEZ SABINA DEL PILAR de 27 años de edad, identificado con DNI N° 70060521, postulante a: **MADRE CUIDADORA** del programa "Cuna Más" ha sido evaluado en el Área de Psicología el día 24 de junio del presente año.

Evidenciándose que la evaluada no presenta indicadores de rasgos ansiosos o depresivos. Socialmente es capaz de entablar relaciones de convivencia satisfactorias y adaptarse a su entorno. Lo que denota que es una persona capaz de desenvolverse apropiadamente en el puesto de trabajo al que postula, constatando lo siguiente:

DIAGNOSTICO: APTA PSICOLOGICAMENTE

Se expide la presente constancia para los fines convenientes de la interesada.

La presente constancia tiene validez, hasta el 24-12-2023

Este documento carece de valor legal para realizar cualquier trámite en contra de la institución y/o Estado.

Tacalá, 12 de julio del 2023


Lic. Grecia Manrique Huari
Psicóloga
C.P.S. P. 36531

2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Salud Piura

CLAS CAYETANO HEREDIA

E.S I-3 TACALÁ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Ministerio
de Salud

CONSTANCIA MÉDICA

El que suscribe Médico del Establecimiento de Salud I.3 Tacalá, **Juan Bautista Villegas Pacherez**, legalmente autorizado para ejercer su Profesión con **CMP N°50656**

HACE CONSTAR:

Haber realizado un Examen Médico a **Chunga Saba Enny Lizet** de 22 años de edad con DNI N° **75491501** el día 15 de julio del 2023 del presente año, constatando lo siguiente: Paciente no padece de enfermedades infectocontagiosas y goza de buena salud:

DIAGNOSTICO: PACIENTE SANA

Se expide la presente constancia, para fines de trabajo en **CUNA MAS** la misma que tendrá vigencia hasta el 15-01-2024.

Carece de valor médico legal para realizar cualquier trámite en contra de la institución y/o Estado.

Tacalá, 20 de julio del 2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección Regional de Salud Piura
CLAS CAYETANO HEREDIA
E.S I-3 TACALÁ



PERÚ

Ministerio
de Salud

CONSTANCIA

La psicóloga que suscribe Rosarella Vignolo Chira, con C.P.S.P 46677 -
trabajadora del E.S. I-3 Tacalá, hace constar que:

CHUNGA SABA ENNY LIZET de 22 años de edad, Identificado con DNI
N° 75491501, postulante a: **MADRE CUIDADORA** del programa "Cuna
Más" ha sido evaluado en el Área de Psicología el día 15 de julio del presente
año.

Evidenciándose que la evaluada no presenta indicadores de rasgos ansiosos o
depresivos. Socialmente es capaz de entablar relaciones de convivencia
satisfactorias y adaptarse a su entorno. Lo que denota que es una persona capaz
de desenvolverse apropiadamente en el puesto de trabajo al que postula,
constatando lo siguiente:

DIAGNOSTICO: APTA PSICOLOGICAMENTE

Se expide la presente constancia para los fines convenientes de la interesada.

La presente constancia tiene validez, hasta el 15-01-2024

Este documento carece de valor legal para realizar cualquier trámite en contra
de la institución y/o Estado.

Tacalá, 20 de julio del 2023


Rosarella Vignolo Chira
PSICÓLOGA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Salud Piura

CLAS CAYETANO HEREDIA

E.S I-3 TACALA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ

Ministerio
de Salud

CONSTANCIA MÉDICA

El que suscribe Médico del Establecimiento de Salud I-3 Tacalá, Juan Bautista Villegas Pacherez, legalmente autorizado para ejercer su Profesión con CMP N°50656

HACE CONSTAR:

Haber realizado un Examen Médico a Carrasco Fiestas Ingrid Edith de 30 años de edad con DNI N° 47802433 el día 24 de junio del 2023 del presente año, constatando lo siguiente: Paciente no padece de enfermedades infectocontagiosas y goza de buena salud:

DIAGNOSTICO: PACIENTE SANA

Se expide la presente constancia, para fines de trabajo en CUNA MAS la misma que tendrá vigencia hasta el 24-12-2023.
Carece de valor médico legal para realizar cualquier trámite en contra de la institución y/o Estado.

Tacalá, 12 de julio del 2023



[Handwritten signature]
Dr. Juan Bautista Villegas Pacherez
Médico Generalista

E
6

2023. El contenido e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección web:
<https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección Regional de Salud Piura
CLAS CAYETANO HEREDIA
ELS I-3 TACALÁ



Ministerio
de Salud

CONSTANCIA

La psicóloga que suscribe trabajadora del E.S. I-3 Tacalá, Lic. Grecia Manrique Huari, legalmente autorizada para ejercer su profesión con C.P.S.P N° 36531 hace constar que:

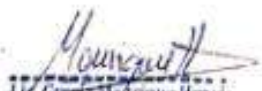
CARRASCO FIESTAS INGRID EDITH de 30 años de edad, Identificado con DNI N° 47802433, postulante a: MADRE CUIDADORA del programa "Cuna Más" ha sido evaluado en el Área de Psicología el día 24 de junio del presente año.

Evidenciándose que la evaluada no presenta indicadores de rasgos ansiosos o depresivos. Socialmente es capaz de entablar relaciones de convivencia satisfactorias y adaptarse a su entorno. Lo que denota que es una persona capaz de desenvolverse apropiadamente en el puesto de trabajo al que postula, constatando lo siguiente:

DIAGNOSTICO: APTA PSICOLOGICAMENTE

Se expide la presente constancia para los fines convenientes de la interesada.
La presente constancia tiene validez, hasta el 24-12-2023
Este documento carece de valor legal para realizar cualquier trámite en contra de la institución y/o Estado.

Tacalá, 12 de julio del 2023


Lic. Grecia Manrique Huari
Psicóloga
C.P.S.P. 36531

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:



ANEXO N° 5

EVIDENCIAS DEL PUNTO CRITICO N° 5: CIAI TIENE EXTINTOR CON FECHA VENCIDA.

- Memorandum: Solicitan información para recarga de extintores.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

Programa Nacional CUNA MÁS

Creación de un documento en CASTILLO
 CUNA MÁS (Impreso y Firmado F.A.)
 (20/06/2023 17:52:42)
 Lugar: Lima
 Tipo de documento: Memorandum
 Fecha: 20/06/2023 17:52:42

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 20 de Junio del 2023

MEMORANDO MULTIPLE N° 000235-2023-MIDIS/PNCM-UTAI

A : JEFES/AS DE LAS UNIDADES TERRITORIALES
COORDINADORES/AS DE LAS OFICINAS DE COORDINACION TERRITORIAL

ASUNTO : Solicitud de información para requerimiento de extintores en el marco del escalamiento de reactivación del Servicio de Cuidado Digno

Referencia : a) INFORME N° 001011-2023-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER (20JUN2023)
b) Informe N° 000043-2023-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-FCC
Exp. N° UTAISP00202300412

Fecha elaboración: San Isidro, 20 de junio de 2023

Mediante el presente, me dirijo a ustedes para saludarlos/os cordialmente y, en atención al asunto de la referencia, este despacho remite el Informe N° 000xx-2023-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER y el Informe N° 000043-2023-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-FCC, de la Coordinación de Servicios de la Unidad Técnica de Atención Integral, con relación a requerimiento de extintores en el marco del escalamiento de reactivación del Servicio de Cuidado Digno

En ese sentido, se solicita tengan a bien atender el requerimiento de información solicitada de acuerdo con el plazo establecido según el documento de la referencia b).

Firmado por
MILAGROS MARISOL CASTILLO FUERMAN
Ejecutiva de Atención Integral de la Unidad Técnica de Atención Integral
Programa Nacional Cuna Más
MMCF/fstt.

firmado en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 11 de Julio del 2023

INFORME N° 000984-2023-MIDIS/PNCM-UTPIU

A : MILAGROS MARISOL CASTILLO FUERMAN
 EJECUTIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL
 UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
Asunto : SE REMITE INFORMACIÓN DE ESTADO DE EXTINTORES EN EL MARCO DEL ESCALAMIENTO DE REACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO
Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° 000235-2023-MIDIS/PNCM-UTAI (20JUN2023)
Fecha elaboración : Piura, 11 de julio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

La Unidad Territorial Piura cumplió con el llenado de información indicado en el link drive de la referencia. Asimismo, adjunta la información solicitada en Excel.

Atentamente,

Firmado por
VICTOR HUGO FARFAN REYES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
 Programa Nacional Cuna Más

VHFR/femo

el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
 La(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

INFORME N° 000984-2023-MIDIS/PNCM-UTPIU													
UNIDAD TERRITORIAL	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE ARCHIVADO	FECHA DE DESARCHIVADO	FECHA DE RECUPERACIÓN	FECHA DE RECUPERACIÓN	FECHA DE RECUPERACIÓN	FECHA DE RECUPERACIÓN	FECHA DE RECUPERACIÓN	FECHA DE RECUPERACIÓN	FECHA DE RECUPERACIÓN
UTPIU	11/07/2023	11/07/2023	11/07/2023	11/07/2023	11/07/2023	11/07/2023	11/07/2023	11/07/2023	11/07/2023	11/07/2023	11/07/2023	11/07/2023	11/07/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:



**BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2021 - 2024**



- Extintor del CIAI Ramón Castilla con recarga vigente.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Atentamente,

Firmado por
GHULIANNNA DE JESUS NIÑO GALVEZ
COORDINADOR(A) DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO
Programa Nacional Cuna Más

VFR/gng

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave:



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

